



Río Cuarto, junio 29/2018

VISTO, el Expediente N° 128518 y la Resolución Decanal N° 248/2018 mediante la cual se autorizó la constitución de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Matemática y su Didáctica (Cód. 8026) del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que en la evaluación de Antecedentes de referencia se han registrado dos inscriptas, las Profesoras Patricia Alejandra DOÑA (DNI: 17.921.515) y María Gabriela BARTOLOMÉ (DNI N° 26.936.215).

Que la Comisión Evaluadora actuante, propone declarar desierta la evaluación de Antecedentes, dado que las postulantes inscriptas no han desarrollado aún una trayectoria científica acorde al cargo objeto del concurso, lo cual se evidencia en el relevamiento realizado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar Desierta la Evaluación de Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Matemática y su Didáctica (Cód. 8026), del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por los motivos expuestos en el Segundo considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 409/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC